RADICADO Nº: 686554089001-**2017-00112**-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ONEIDA DELGADO RODRIGUEZ
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte accionante presenta solicitud de medida cautelares. veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia la solicitud de decreto de medida cautelar respecto del embargo y retención de los remanentes que le queden a la parte demandada respecto del proceso ejecutivo adelantado por este mismo despacho bajo el radicado 2016-00077 en el cual obra como partes intervinientes CREZCAMOS como parte demandante y ONEIDA DELGADO RODRIGUEZ en calidad de demandada.

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.-, se decreta el embargo y retención del remanente dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en este Juzgado en contra de la demandada ONEIDA DELGADO RODRIGUEZ, identificado con la cedula número 37877872, bajo el radicado No. 2016-00077-00.

Por lo anterior el Juzgado promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del remanente dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en este Juzgado en contra de la demandada ONEIDA DELGADO RODRIGUEZ, identificado con la cedula número 37877872, bajo el radicado No. 2016-00077-00.

SEGUNDO: LIBRENSE los oficios correspondientes por secretaria con destino al proceso 2016-00077-00 adelantado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***22 de MARZO de 2024****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO